

DISPOSICIÓN N° 197/2023.
NEUQUÉN, 26 DE OCTUBRE DEL 2023.**VISTO:**

El Expediente OE N° 6792-R-2023, Ordenanza N° 12.546; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 12.546 se regulan las condiciones de la prestación del servicio de transporte diferencial de personas efectuado por autos taxis como así también los requisitos a cumplir por todos los involucrados en la prestación del mismo; determinando mediante su artículo 2º) que será la autoridad de aplicación de dicha norma, la Dirección Municipal de Transporte u organismo que en el futuro la reemplace;

Que el artículo 3º) de la Ordenanza N° 12.546 establece que la licencia para la prestación del servicio público de taxis será otorgada por la autoridad de aplicación, a través de un concurso público aprobado por el Concejo Deliberante, quien deberá definir el número y aprobar el concurso como el otorgamiento de nuevas licencias;

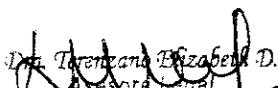
Que a su vez, la referida Ordenanza, establece en su artículo 5º) que la licencia tendrá una vigencia de 5 (cinco) años; y su renovación será otorgada por la autoridad de aplicación, por un plazo similar, previo cumplimiento de los requisitos que se establezcan en la respectiva reglamentación;

Que no obstante ello, el artículo 9º) de la Ordenanza N° 12.546 establece que las licencias con una antigüedad mayor de 5 (cinco) años podrán ser transferidas, mediante el pago de un canon, determinando a su vez que el adquirente deberá cumplimentar los requisitos establecidos en dicha Ordenanza;

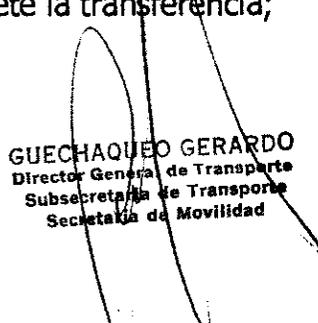
Que en el contexto normativo expuesto, se presenta mediante nota S/N° de fecha 22 de agosto del 2023 la señora Relolani, Erika Antonela, DNI N° 35.351.457, con domicilio en calle San Martín 546 B° Centro de la Ciudad de Neuquén, solicitando la transferencia de la licencia de taxi N° 455 de la cual es titular; en favor del señor Castro, Antonio Mateo, DNI N° 14.293.730, dando origen así al expediente de referencia;

Que mediante acta de constatación N° 00076168 de fecha 24 de agosto del 2023 la Dirección de Taxis y Remises - División Habilitaciones, recepciona e incorpora a las presentes actuaciones, la documentación presentada por el adquirente de la licencia de taxi N° 455, a fin de proceder con la transferencia a su favor;

Que posteriormente toma debida intervención mediante pase N° 305/2023 la División Reclamos y Antecedentes, dependiente de la Dirección de Taxis y Remises, informando a través del mismo que la señora Resolani, Erika Antonela, titular de la licencia de taxi N° 455 no posee antecedentes que deban ser informados y/o imposibiliten continuar brindando el servicio de traslado de pasajeros prestado mediante auto taxi hasta tanto se concrete la transferencia;



Terenciano Elizabeth D.
AEBQ/18 Ley 1
Subsecretaría de Transporte
Municipalidad de Neuquén



GUECHAQUEO GERARDO
Director General de Transporte
Subsecretaría de Transporte
Secretaría de Movilidad



MANDO ESPINOSA
Subsecretario de Transporte
Secretaría de Movilidad y
Servicio al Ciudadano
Municipalidad de Neuquén

Que tanto el cedente como el adquirente han cumplimentado en su totalidad los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 12.546 para realizar la transferencia de la licencia de taxi N° 455;

Que no obstante ello, resulta oportuno destacar, que la licencia de taxi N° 455 conforme lo dispuesto por la Disposición N° 331/19 de la Dirección General de Transporte expiró en fecha 14/06/2021, en virtud de la caducidad de la licencia comercial N° 040272.

Que conforme la fecha de caducidad informada en el párrafo precedente, la licencia de taxi N° 455 no presto servicio en el período de tiempo comprendido entre su caducidad y la presente disposición de renovación. Debido a la resolución de la justicia, en la causa "CASTRO ANTONIO MATEO C/ RESOLANI ERIKA ANTONELA S/ CUMPLIMIENTO DE CONTRATO", conste foja 15/20;

Que en uso de las facultades conferidas por Ordenanza, en carácter de autoridad de aplicación, resulta oportuno dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

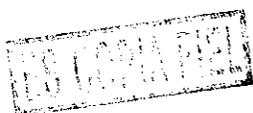
EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE D I S P O N E

ARTÍCULO 1º): AUTORÍZASE la transferencia de la licencia de taxi ----- identificada con el N° 455, designada en parada N° 24, ubicada en calles Islas Malvinas e Illia que se encuentra registrada a nombre de la señora **RESOLANI, ERIKA ANTONELA, DNI N° 35.351.457**, licencia comercial N° **040272**; a favor del señor **CASTRO, ANTONIO MATEO, DNI N° 14.293.730**; con domicilio en calle Las Acacia mza B casa 8 S/N B° Melipal de la Ciudad Neuquén Capital, en el marco de las condiciones determinadas en el artículo 9º) de la Ordenanza N° 12.546 y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º): DETERMÍNASE que, conforme surge del artículo 5º) de la ----- Ordenanza N° 12.546, la renovación de la licencia de taxi será por 5 (cinco) años.

ARTÍCULO 3º): PROCÉDASE a través de la Dirección General de Transporte ----- División Habilitaciones, a realizar la notificación correspondiente a las partes y solicitar se abone el canon pertinente conforme lo establece la Ordenanza tarifaria vigente.

ARTÍCULO 4º): NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE de conformidad, ----- **DÉSE** al Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE** .



[Firma]
Dra. Teresita E. Zárate
Asesora Legal
Subsecretaría de Transporte
Municipalidad de Neuquén

[Firma]
GERARDO GUECHAQUEO
Director General de Transporte
Subsecretaría de Transporte
Secretaría de Movilidad

[Firma]
MAURO FERRI
Subsecretario de Transporte
Secretaría de Movilidad y
Servicios al Ciudadano
Municipalidad de Neuquén